

La agricultura y pesca españolas. Un decenio en Europa (julio-agosto 1995)

Leyenda: Boletín del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de julio y agosto de 1995 que contiene una serie de artículos acerca de lo que ha supuesto la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) para la agricultura y la pesca españolas.

En este documento se incluyen artículos de Luis Atienza Serna, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación; y de Manuel Marín González, Vicepresidente de la Comisión Europea.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.1.III.1., julio-agosto 1995.

Copyright: (c) Ministerio e Agricultura, Pesca y Alimentacion

URL: http://www.cvce.eu/obj/la_agricultura_y_pesca_espanolas_un_decenio_en_europa_julio_agosto_1995-es-f390286a-1964-4407-b898-77f33b8fd4c6.html

Publication date: 14/02/2014

El Boletín

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION



La agricultura y pesca españolas. Un decenio en Europa

FIRMAS

Edita: Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica

Consejo de Redacción: Jesús Aparicio Ruiz
Antonio Calvo Roy
Cristina Fernández-Blanco
Vicente Flores Redondo
Sira Laguna Fernández
Esteban López Plaza
Jesús López Sánchez-Cantalejo
Josefina Maestre Zango

Coordinación: Sira Laguna Fernández

Administración: Secretaría del Gabinete
de Prensa del Ministerio de
Agricultura, Pesca y Alimentación

Gestión y suscripciones: Pilar A. de Cienfuegos
M^a Rosa Fernández Mera
Tel.: 347 51 44
Fax: 347 56 23

Redacción: Infanta Isabel, 1
Tel.: 347 51 44
Fax: 347 56 23

Diseño y maquetación: QAR Comunicación, S.A.
Relatores, 1
Tel.: 369 42 48
Fax: 369 39 80

Impresión: RIVADENEYRA, S.A.
Avda. John Lennon, 21
Polig. Ind. Los Angeles
28906 GETAFE (Madrid)

Distribución: MECAPOST
Fresa, 7. Polig. Ind. La Hoya
San Sebastian de los Reyes
Tel.: 654 59 00

NIPO: 251-95-004-9
Depósito legal: M-2142-1993

AÑO 3
NUM. 25
NUMERO ESPECIAL
JULIO/AGOSTO 1995
Precio ejemplar:
250 Pts.
Precio
suscripción anual:
2.750 pts.

«El Boletín» no se hace responsable de los contenidos firmados por cada autor ni tiene por qué compartirlos. Queda autorizada la reproducción total o parcial, citando su procedencia.

Según certificación acreditativa, los procesos de fabricación del papel utilizado en esta publicación son totalmente ecológicos. Utilizando para el blanqueo de la celulosa oxígeno y peróxido de hidrógeno, sin productos contaminantes (colorantes, blanqueantes ópticos, etc.).

LUIS ATIENZA SERNA
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MANUEL MARIN GONZALEZ
Vicepresidente de la Unión Europea.

MARCELINO OREJA AGUIRRE
Miembro de la Comisión Europea.

FRANZ FISCHLER
Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE.

YANNIS PALEOKRASSAS
Ex comisario de Medio Ambiente y Pesca de la Unión Europea.

PEDRO SOLBES MIRA
Ministro de Economía y Hacienda.
Ex ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

JAIME LAMO DE ESPINOSA
Catedrático «Jean Monnet» (UPM).
Ex ministro de Agricultura y Pesca.

CARLOS WESTENDORP CABEZA
Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

APOLONIO RUIZ LIGERO
Secretario de Estado de Comercio Exterior.

FERNANDO MANSITO CABALLERO
Director General Adjunto de Agricultura.
Comisión Europea.

JOSE BARREIRO SEOANE
Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CARLOS TIO SARALEGUI
Secretario general de Estructuras Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

JORDI CARBONELL I SEBARROJA
Secretario general Técnico del MAPA (1982-1988).

JAVIER RETEGUI AYASTUY
Consejero de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

FRANCESC XAVIER MARIMON I SABATE
Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya.

TOMAS PEREZ VIDAL
Conselleiro de Agricultura, Ganadería y Montes de la Xunta de Galicia.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

ISAIAS GARCIA MONGE
Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

RICARDO GATZAGAETXEBARRIA
Diputado del Grupo Vasco (EAJ-PNV).
Portavoz de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

LUIS VICENTE BARCELO VILA
Técnico comercial y economista del Estado. Catedrático de Economía y Política Agraria.

CARLOS SAN JUAN MESONADA
Profesor titular del Dpto. de Economía de la Universidad Carlos III.

JUAN VELARDE FUERTES
Consejero del Tribunal de Cuentas.

ANTONIO GUTIERREZ VEGARA
Secretario general de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

ARTURO GIL PEREZ-ANDUJAR
Presidente de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).

JUAN JIMENEZ AGUILAR
Secretario general de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

PEDRO BARATO TRIGUERO
Presidente de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).

EDUARDO NAVARRO
Coordinador general de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).

FERNANDO MORALEDA QUILES
Secretario general de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

LEOPOLDO QUEVEDO; PERE MARGALEF; JOSE LUIS MAYAYO y CLEMENTE JESUS MUÑIZ
Miembros del Comité Económico y Social (CES).

Portada:
Basada en los dibujos realizados en la Segunda Cátedra de Análisis de Formas Arquitectónicas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid bajo la dirección de Helena Iglesias



La agricultura y pesca españolas. Un decenio en Europa

SUMARIO

- 5 LUIS ATIENZA SERNA
Diez años de conciencia desdichada
- 7 MANUEL MARIN GONZALEZ
Una década de construcción europea. 1986-1995
- 14 MARCELINO OREJA AGUIRRE
Diez años de Política Agraria Común. Balance de una década
- 19 FRANZ FISCHLER
Los viejos y nuevos problemas de la Política Agraria Común.
- 22 YANNIS PALEOKRASSAS
Diez años de Política Pesquera Común.
- 25 PEDRO SOLBES MIRA
La adhesión, una palanca para la modernización.
- 30 JAIME LAMO DE ESPINOSA
Breves reflexiones sobre una década de Política Agraria Común.
- 34 CARLOS WESTENDORP CABEZA
Que diez años no es nada.
- 36 APOLONIO RUIZ LIGERO
La transformación comercial del sector alimentario y pesquero.
- 40 FERNANDO MANSITO CABALLERO
La transición en el sector agrícola.
- 44 JOSE BARREIRO SEOANE
La adhesión de España en el sector agrario. Un proceso de renegociación permanente.
- 52 CARLOS TIO SARALEGUI
El asentamiento europeo de la agricultura española.
- 56 JORDI CARBONELL I SEBARROJA
La experiencia inolvidable de un negociador.
- 58 JAVIER RETEGUI AYASTUY
Hacia una transformación profunda de la Política Agraria Común.
- 62 FRANCESC XAVIER MARIMON I SABATE
La agricultura catala diez años después de la adhesión a las Comunidades Europeas.
- 68 TOMAS PEREZ VIDAL
Agricultura y selvicultura en Galicia a partir de la entrada de España en la CE.
- 76 PAULINO PLATA CANOVAS
El sector agrario andaluz desde la adhesión a la Comunidad Europea.
- 82 ISAIAS GARCIA MONGE
La integración de la agricultura de Castilla y León en la Comunidad Europea.
- 86 RICARDO GATZAGAETXEBARRIA
Experiencia pesquera y agrícola de los últimos diez años.
- 89 LUIS VICENTE BARCELO VILA
Diez años después.
- 94 CARLOS SAN JUAN MESONADA
Alternativas de la PAC ante la liberalización arancelaria.
- 100 JUAN VELARDE FUERTES
Reflexión sobre el planteamiento comunitario y la agricultura.
- 104 ANTONIO GUTIERREZ VEGARA
Diez años de Comunidad Europea.
- 108 ARTURO GIL PEREZ-ANDUAR
El cambio en la industria alimentaria española.
- 112 JUAN JIMENEZ AGUILAR
España en la UE. Mirar hacia delante.
- 115 PEDRO BARATO TRIGUERO
Balance de diez años de adhesión y exigencias para el futuro.
- 118 EDUARDO NAVARRO VILLARREAL
La adhesión a la Unión Europea. Algo más que agricultura.
- 122 FERNANDO MORALEDA QUILES
Diez años en la PAC. Más renta, pero mal distribuida.
- 129 LEOPOLDO QUEVEDO; PERE MARGALEF; JOSE LUIS MAYAYO Y CLEMENTE JESUS MUÑIZ
Agricultura y pesca en el Comité Económico y Social.
- 132 APENDICE ESTADISTICO

FE DE ERRATAS:

▼ El texto que se resalta al margen en la página 10 del número 24 de «El Boletín» no se corresponde con el contenido del artículo. Debería decir: «Según expertos en hidrología, de no cubrirse el déficit hídrico de la España más seca mediante trasvases, a corto o medio plazo, sería preciso desafectar del regadío al menos 300.000 hectáreas». El texto completo puede leerse en esa misma página a continuación del ladillo «El desequilibrio hidrológico nacional y la consolidación del complejo agroalimentario»



La agricultura y pesca españolas. Un decenio en Europa

PRESENTACION

LUIS ATIENZA SERNA
MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Diez años contra la conciencia desdichada

EL último decenio ha sido, desde mi punto de vista, clave para la historia de España. Sin duda para la agricultura y la pesca, pero también para la sociedad española en su conjunto. Lo que hoy nos parece normal era inimaginable hace quince años. Vivir en una democracia estable, estar en los centros de decisión de los países desarrollados, ser dueños, en la misma medida que Francia o que Italia, de nuestro propio destino, que es, además, un destino común, ya inseparable del de los socios de la Unión Europea.

En la revista del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hemos querido celebrar este decenio con un número dedicado a lo que ha significado esta temporada —ni en el infierno ni en el cielo; en el sitio que nos corresponde— y lo que de cambio de paradigma ha tenido para el sector primario español.

La agricultura y la pesca han sido los sectores más beneficiados por nuestro ingreso en la Comunidad Europea. Esta afirmación, que a algunos puede parecerles una provocación, es más sólida cuantos más datos se aportan, cuantos más sectores se estudian, cuanto más académico es el análisis. Pensar que hubiéramos podido, fuera de la Unión, alcanzar el nivel de rentas que ahora tenemos es sencillamente imposible. Y pensar que hubiéramos podido sustraer la actividad, los precios y las rentas de estos sectores del flujo de los mercados internacionales y de los efectos de la más abierta competencia es también un ejercicio de ingenuidad de gran calado.

En diez años hemos duplicado nuestras exportaciones de frutas y verduras a la Unión, y hemos triplicado el valor de esas exportaciones. Pero como es posible que un solo dato no sirva, por más esclarecedor que sea, para combatir los tres tópicos fundamentales del antieuropeísmo agrario, me gustaría añadir algunos más. No se trata de opiniones contra opiniones, sino de datos contra opiniones.

La Unión Europea, aseguran los tópicos del primer grupo, ha hecho que matemos nuestras vacas, nos ha obligado a arrancar vides y olivos, quizá las dos producciones más arraigadas en nuestra cultura, y, para las pocas frutas que exportamos, nos las tiran en las carreteras francesas impunemente. La cabaña ganade-

ra vacuna, sin embargo, ha pasado de 4,9 millones de ejemplares en 1985 a 5,1 millones en 1994. Hay más vacas, no menos. Y la cabaña porcina ha pasado, en el mismo período, de 12 millones de cabezas a 18, mientras que la de ovino ha crecido desde los 16,9 hasta los 23 millones.

En cuanto a los arranques de cepas y de olivos, la producción de vino se ha mantenido en estos diez años, con la diferencia de que ha aumentado el consumo y la exportación de vinos de calidad, los que dejan riqueza en la tierra. En 1985, dos tercios del vino que se exportaba a Europa salía en camiones como vino vendido a granel; hoy, dos tercios de nuestras exportaciones son vinos de calidad, embotellados y con alto valor añadido. Con respecto al sector del aceite, resulta paradójico que el sector que más se ha beneficiado participe también del tópico. La tendencia de los años anteriores al ingreso en la UE, cuando se arrancaban olivos, se ha invertido desde 1985. La producción media ha crecido en estos diez años un 20 por 100 y las rentas, gracias al aumento de la producción, al aumento de los precios y a las ayudas, se han multiplicado por tres.

Sobre los camiones volcados por agricultores franceses, hay que decir que cada día en torno a 1.500 camiones cargados de frutas españolas cruzan la frontera francesa con destino a los mercados europeos, y eso significa del orden de 30 millones de kilos de fruta diarios. Pero, además, frente a las prácticas de los agricultores franceses, que también han volcado camiones de cerdos de Holanda, de vino de Italia o de salmón de Noruega, ha sido España el único país que ha hecho que se pongan en marcha las medidas para llevar a Francia al Tribunal de Luxemburgo por impedir la libre circulación de mercancías, de acuerdo al artículo 169 del Tratado.

A estos datos, insisto, datos, frente a opiniones demasiado ligeras que han generado tópicos muy populares —que los sociólogos hagan los análisis de las razones y de la necesidad de autoflagelación nacional periódica—, hay que añadir la evolución de la renta de los agricultores españoles, la que más ha crecido en estos diez años. Cuando ingresamos, en 1985, la renta de los agricultores españoles suponía el 89 por

El Boletín

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

100 de la renta media en la UE; hoy, supone el 121 por 100. Hemos pasado de ser el décimo país a ser el sexto, con un crecimiento anual acumulado del 13,5 por 100. Ningún sector social o económico ha experimentado un crecimiento semejante.

Los fondos que llegan de la UE a través del FEOGA, para terminar, nos han convertido en el tercer país receptor y el que mejor relación tiene entre lo que aporta, el 8 por 100, y lo que recibe, el 13 por 100. Ello ha permitido que la renta de los agricultores, que en 1985 se componía sólo de un 2 por 100 de ayudas, constituyan hoy un 25 por 100 de las mismas, lo que supone una seguridad de enorme valor y una auténtica coraza para el mantenimiento de las rentas en un país en el que estamos sujetos a variaciones del clima, como la que está provocando la sequía en los últimos cuatro años.

El sector pesquero, que tampoco escapa al tópico, ha podido, gracias al ingreso, volver a caladeros de los que fue expulsado cuando las aguas jurisdiccionales aumentaron hasta las 200 millas. Todo el sector pesquero mundial se encuentra inmerso en los problemas de sobreexplotación de los recursos y de las mayores dificultades de acceso a aguas tradicionales pertenecientes a países en vías de desarrollo que están empezando a disponer de flotas propias; nuestro país, que sufre estos problemas, ha mantenido, sin embargo, el nivel de sus capturas en los últimos años y, además, se está beneficiando, en mucha mayor medida que cualquier otro socio de la Unión, de las ayudas aportadas por el Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera para modernización y acondicionamiento de la flota. Cuenta también con las mejores posibilidades que se derivan de los acuerdos entre la UE y terceros países. Para España, que obtiene dos tercios de sus capturas en aguas de terceros países o en aguas internacionales, es muy importante formar parte del entramado económico y político más poderoso del mundo.

Hay, además de estos, otro tópico que a mi juicio es más dañino: se trata de criticar la negociación y nuestro Tratado de Adhesión. Y se trata de un tópico injusto por dos razones: primera, porque sin duda la negociación, con sus altos y sus bajos, fue la mejor posible; y hay que tener en cuenta, para quienes dicen que fue apresurada, que sólo tres años después de nuestro ingreso el mapa de Europa cambió de manera radical con la caída del muro de Berlín, y que no es posible imaginar qué hubiera pasado si en ese momento hubiéramos estado fuera de la Unión.

Y, segundo, es injusto porque parece que se olvida que firmamos la entrada con un período transitorio,

es decir, con un tiempo en el que el Tratado pudiera irse perfeccionando. Así, hemos conseguido adelantar en tres años la normalización del comercio de las frutas y hortalizas y en siete la plena integración en la Política Pesquera Común. La miopía histórica que conduce a criticar un proceso tan importante como nuestro ingreso en la Unión solamente por haberse llevado a cabo durante los años en los que gobernaba un partido al que ahora se pretende atacar, es verdaderamente grande. Y, para llevarla a cabo bajo estos presupuestos, hay que tener muy poca conciencia de la grandeza del propio país —sólo gracias al esfuerzo de todos ingresamos en la UE— y de la importancia histórica de nuestro ingreso.

Pero no me gustaría hacer aquí exclusivamente un alegato destacando las ventajas de estar en la UE y la imposibilidad de estar fuera. Parece que esta discusión, aun en la moda euroescéptica que nos invade, está de más entre cualquier persona inteligente que conozca suficientemente la cuestión. Por eso, en este número, hemos procurado contar con quienes, desde el protagonismo del período negociador, desde el análisis académico o desde la responsabilidad administrativa o social, son capaces de aportar una visión crítica y constructiva del proceso actual en el que estamos inmersos.

La Unión Europea no es, no lo ha sido nunca y quizá lo sea cada vez menos, un club al que basta con entrar, acatar las normas y obtener el mejor partido que uno pueda. Se trata de un proceso vivo en el que, respetando las particularidades de cada uno, debemos imbricarnos cada vez más. La Unión Europea es algo que construimos entre todos en cada Consejo de Ministros, en cada reunión del Comité Especial de Agricultura o en cada Grupo de Trabajo.

En un reciente ensayo, el sociólogo Salvador Giner acuña el término de «conciencia desdichada» como una característica de los países mediterráneos frente a los nórdicos. Se trata de una mezcla de complejo y pena por esa fatalidad que nos relega siempre a los furgones de cola del tren de la modernidad desarrollada. Tengo la impresión de que este decenio en el que hemos formado parte de la Unión nos ha ayudado a sobrellevar esta pena y, aún más, a luchar contra ella. Nuestras armas, entre otras, son los excelentes profesionales que han sabido adaptarse a ritmo vertiginoso a los nuevos retos, y que están construyendo cada día la competitividad de nuestros productos. Pero, sobre todo, el arma más poderosa es el sabernos formando parte, con voz y con voto, de la reunión en la que se toman las decisiones sobre nuestro futuro. ♦

▼ Las ilustraciones que aparecen en este número corresponden a las realizadas por Gustavo Doré para la obra «EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIDOTE DE LA MANCHA» de Miguel de Cervantes Saavedra. Están recogidas de la edición realizada por ATLAS en 1947 y dispuesta por Francisco Rodríguez Marín

El Boletín



MANUEL MARIN GONZALEZ
VICEPRESIDENTE DE LA UNIÓN EUROPEA

Una década de construcción europea. 1986-1995

Sin duda alguna, la atalaya del Colegio de Comisarios constituye un lugar privilegiado para repasar los grandes hitos que han ido jalonando las principales actividades emprendidas por la Comisión Europea (la institución de la Unión Europea responsable de las acciones destinadas a poner en marcha la maquinaria comunitaria).

Así, tras concluir en 1985 las largas negociaciones previas a la adhesión de España y Portugal, que culminaron con la ceremonia de la firma simultánea en Madrid y Lisboa, el 12 de junio de 1985, de ambas Actas de Adhesión, 1986 se inicia con un Colegio de Comisarios donde figuran dos miembros españoles de un total de 17, entre los cuales el que redacta estas líneas tuvo el honor de encontrarse y que, desde el principio, se marcó como prioridad impulsar la construcción europea.

EL nuevo impulso para la construcción europea, en 1986, tenía que partir de una potenciación de la base económica y social de la Comunidad. Para ello se fijaron tres objetivos esenciales:

El primero, eje de la construcción europea, fue la creación del gran mercado sin fronteras que debía culminarse en 1992, precedido de amplios debates en torno al Libro Blanco presentado en 1985, y que abrió el camino a la realización efectiva del Mercado Único; las propuestas se centraron esencialmente en la armonización de ciertas normas y de la fiscalidad, así como en la supresión de los obstáculos físicos en fronteras y en la legislación sobre productos alimenticios.

El segundo, la Cohesión Económica y Social o, dicho de otro modo, la solidaridad de los países de la Comunidad, es el complemento necesario al gran mercado sin fronteras. Era preciso entonces, como lo sigue siendo hoy y lo será mañana, que los objetivos de reactivación comunitaria no relegasen a un segundo plano la dimensión social. Es necesario que las regiones menos prósperas de la Unión puedan beneficiarse del desarrollo económico derivado de la creación del mercado sin fronteras.

El tercero, la cooperación monetaria, se deriva de la constatación, a mediados de la década de los ochenta, de la profunda transformación de las economías, lo que llevó a la Comisión a perseguir, como objetivo prioritario, el mantenimiento y mejora de la competitividad, potenciando nuevas formas de cooperación, en particular la cooperación tecnológica, facilitando un avance cualitativo en investigación y desarrollo, haciendo frente a la revolución tecnológi-

ca, etcétera. En este sentido, se orientaron los programas BRIT, RACE, ESPRIT, cuyo objetivo era hacer competitivas las acciones de I+D a nivel comunitario, aportando además un valor añadido a las acciones de los Estados miembros y/o de sus agentes económicos, así como los sucesivos programas marco.

El objetivo de la competitividad debía, indefectiblemente, contribuir al crecimiento económico sólido de todos los sectores productivos, reduciendo el nivel de desempleo.

Como complemento y cara opuesta de una misma moneda, desde la Comisión siempre se ha subrayado la necesidad de vertebrar el cuerpo de la competitividad con la cooperación concertada de todos los agentes implicados, única forma de posibilitar realmente su movimiento y desarrollo, potenciando con ello la creación de empleo. Por ello, la dimensión social se integró en el objetivo de reactivación económica instaurando canales eficientes de diálogo social comunitario.

Asimismo, era necesario crear el marco que hiciera posible la óptima utilización de las posibilidades de crecimiento y empleo que ofrecía el potencial de comercialización y de innovación de los 320 millones de ciudadanos de la Comunidad de doce miembros. Por este motivo, conscientes del papel primordial de las PYME's, cuyo valor como catalizador del tejido industrial europeo como actores esenciales en la consecución de la competitividad y en la creación de empleo nunca se valorará suficiente, se elaboraron varios programas en favor de aquéllas, con un fuerte componente de difusión de la innovación, de eliminación de obstáculos a la creación de empleos, de fomento de la competitividad, etcétera.



7

El Boletín

AGRICULTURA Y PESCA. UN DECENIO EN EUROPA

Pero si bien la realización del mercado interior se reveló como una condición necesaria para la reactivación de la Comunidad Europea, aquélla no basta para la construcción europea ni constituye, por sí misma, la solución mágica. En efecto, sin una convergencia económica, acompañada de las pertinentes políticas complementarias, es imposible aspirar a un verdadero espacio económico sano en el que estén consolidadas la libertad de circulación de personas, bienes, servicios y capitales. Sin unos objetivos comunes esenciales en política económica (tales como convergencia de tasas de inflación, compatibilidad de las balanzas de pagos, estabilidad de precios, contribución de la estabilidad al crecimiento y al empleo), será muy difícil avanzar más allá de la creación de una zona de libre cambio, y quedaríamos muy lejos del objetivo de un verdadero espacio económico y social cohesionado, solidario y eficaz en la lucha contra el desempleo.

Desde el punto de vista del funcionamiento de las instituciones comunitarias, hay que resaltar que, tras el telón de fondo de los problemas de competencia entre las mismas, las dificultades reales de gestión de una Comunidad ampliada entonces a doce miembros, junto a los interminables procesos negociadores previos a las decisiones que requerían la unanimidad, convencieron a todos de la necesidad de introducir cambios destinados a aligerar el proceso decisorio. Estos cambios se pueden resumir básicamente en la extensión del voto por mayoría en el Consejo a nuevos sectores, en el creciente papel desempeñado por el Parlamento Europeo en el procedimiento decisorio, así como una cooperación política reforzada y la ampliación de las competencias comunitarias a nuevos ámbitos.

La Comisión mostró, en el marco del procedimiento de cooperación que establecía el Acta Unica, la

importancia que concede a sus relaciones con el Parlamento, proponiendo intensificar la cooperación legislativa entre ambas instituciones.

Estos cambios, que supusieron sin duda la más profunda modificación del Tratado de Roma, se plasmaron con la firma del Acta Unica Europea en febrero de 1987. Con ello se consagraron los principios esenciales que habrían de inspirar las políticas comunitarias hasta que en 1992 se firmara el Tratado de la Unión Europea.

Por lo que se refiere al sector agrario, conviene recordar, siquiera someramente, la situación de la agricultura europea en el momento de la adhesión de España y Portugal, ya que aquélla tuvo importantes consecuencias en decisiones no menos vitales para la Unión, como son el presupuesto y las perspectivas financieras.

Es quizá el Libro Verde sobre el futuro de la Política Agrícola Común (PAC), que la Comisión presentó en 1985, el que mejor puede situar aquellos primeros años posteriores a la adhesión. En él se recordaba que la década de los ochenta se caracterizó, a grandes rasgos, por la existencia de excedentes estructurales en los principales sectores, lo que hizo necesario revisar, en interés de todos, el papel de los mecanismos de intervención, que habían pasado a convertirse en un fin en sí mismos. En consecuencia, la política de precios comenzó a ser más realista, teniendo en cuenta en mayor medida las posibles salidas reales de las producciones a los mercados; por otro lado, la intervención se fue modificando para ir recuperando, progresivamente, el papel de red de seguridad que le corresponde. Al mismo tiempo, los productores de países terceros autosuficientes e incluso competitivos iban paulatina pero constantemente en aumento, a la par que los mercados solventes se enrarecían y saturaban.

Todo ello prefiguró, por el aumento prácticamente incontrolado y creciente de los gastos agrícolas, una situación de precrisis agroeconómica y financiera interna en la que, conviene recordarlo, las agriculturas española y portuguesa no participaron. Y no lo hicieron por dos motivos: el primero es de orden cronológico, ya que ni siquiera eran miembros de la Comunidad de diez Estados miembros; el segundo refuerza el primero, ya que los períodos transitorios de siete a diez años según sectores en el caso español, así como la progresiva aproximación de los precios y de las ayudas en vigor en los dos Estados miembros de la Península Ibérica a los generalmente más elevados vigentes en la Unión, configuraron una participación discreta en los gastos del FEOGA en los primeros años tras la adhesión, si bien supusieron un

10
años

8



El Boletín

AGRICULTURA Y PESCA. UN DECENIO EN EUROPA

importante activo para los agricultores y ganaderos ibéricos.

Tampoco es ocioso recordar que al margen del enrarecimiento de la agricultura española, al que pudo contribuir la política autárquica practicada en España entre los años 1940 y 1970 esencialmente y, en cierta medida, las importaciones reguladoras, los agricultores y ganaderos españoles no han estado acostumbrados, yo diría que afortunadamente, a la política de mercado practicada en la Comunidad Europea desde los años setenta e incluso antes de finales de los ochenta, dotada de unos generosos sistemas de precios de intervención y restituciones a la exportación, que han ignorado frecuentemente, y a veces dificultado, las propias políticas de desarrollo, que con tanto esfuerzo intentan implantar los países del Tercer Mundo, muchos de ellos víctimas de agobiantes deudas externas. Gracias a ello, la agricultura española ha estado, generalmente, orientada al mercado, lo que la ha catalogado desde siempre entre las consideradas como competitivas en multitud de sectores productivos.

Esas políticas, digamos duras, basadas en altos precios institucionales garantizados y, cuando el mercado no lo permite, el recurso ilimitado y garantizado a la intervención, tuvo su justificación en la Europa de la posguerra, pero, en mi opinión, mereció ser objeto de reflexión antes de la década de los ochenta, años en los que la CEE era ya ampliamente autosuficiente en los sectores en los que estaba ventajosamente dotada para ello, y en los que su irrevocable vocación exportadora en productos agrarios básicos y en productos agroindustriales de alto valor añadido ya estaba sólidamente afirmada.

El beneficio de esta reflexión, necesaria en todo caso, hubiera sido recogido en primer lugar por los productores agrarios comunitarios, pero también por los consumidores, por el presupuesto construido sobre el impuesto de todos los ciudadanos de la Unión y, en cierta medida, por los países en vías de desarrollo más pobres.

En todo caso, los Consejos Europeos confirmaron, ya desde 1987, la necesidad de adecuar la oferta a la demanda, realizando el papel a desempeñar por los mercados, lo que supuso realmente el embrión de la reciente reforma de la PAC, aprobada en 1992.

Pero al margen de estas consideraciones, la realidad fue que el desdoblamiento de los gastos agrarios contribuyó a acelerar la reforma de la PAC, lo que, junto a la adecuación de los Fondos Estructurales al objetivo de la Cohesión Económica y Social, forzaron a buscar una solución al problema fundamental que se le planteó a la Comunidad: su financiación.

En efecto, la ya precaria situación financiera se agravó hasta tal punto que se sobrepasó el límite de los recursos propios, por lo que la Comisión planteó un programa presupuestario cuatrienal para el período 1987-90.

Todo ello puso de manifiesto la necesidad de equilibrar las ambiciosas metas del Acta Unica con la nueva financiación de la Comunidad. En este sentido, las grandes líneas que se esbozaron para conciliar aquélla con ésta se recogieron en la comunicación «Llevar a buen término el Acta Unica», y, básicamente, consistieron en:

— Definir los nuevos recursos financieros de la Comunidad, de modo que permitieran disponer de un presupuesto a la altura de los objetivos del Acta Unica; este nuevo recurso, propuesto por la Comisión para reequilibrar la contribución de

cada Estado miembro mediante la creación del cuarto recurso, permite tener en cuenta el nivel de riqueza de cada país, de modo que su contribución aumente en función del porcentaje de su PIB en relación con el PIB medio de la UE.

— Asegurar una mayor disciplina presupuestaria de todos los capítulos del presupuesto, reformando la normativa financiera en consecuencia (mayor rigor y transparencia, estabilizadores agrarios, respeto del carácter anual del presupuesto, así como del marco plurianual de referencia, etc.).

— Reformar los Fondos Estructurales con objeto de convertirlos en instrumentos apropiados de desarrollo económico y de cohesión económica y social; esta reforma pasó por lograr, en 1992, duplicar la dotación de los Fondos Estructurales, a propuesta de la Comisión, así como por mantener los gastos agrarios dentro de los límites razonables.

Recordaré aquí una vez más que la mayor cohesión no puede limitarse a la reforma de los Fondos Estructurales, sino que ha de ir acompañada de las convergencias de las políticas económicas, así como de una cooperación intensificada en aspectos monetarios y en políticas complementarias de éstas. Sólo así podrán obtenerse los beneficios derivados del Mercado Unico.

— Continuación de la reforma de la PAC, en línea con lo indicado previamente.

Llegamos así al final de la década de los ochenta, momento en que se puede decir que la Comunidad franqueó el umbral de lo irreversible, constatándose un importante impulso a la economía europea debido, en buena parte, al gran mercado sin fronteras, pero no sin haber estado previamente inmersa en un período de escepticismo.



9

El Boletín

AGRICULTURA Y PESCA. UN DECENIO EN EUROPA

En efecto, la tasa de crecimiento económico pasó de la insuficiente cifra de 1,5 por 100 a 3,5 por 100, reforzando de este modo la confianza de los agentes socioeconómicos y de los ciudadanos europeos. Sin embargo, la lacra del desempleo nunca dejó paso, desgraciadamente, a un horizonte completamente despejado.

No obstante, el Consejo Europeo perfiló plazos y objetivos. La Comunidad no escatimó esfuerzos en aras a un digno comienzo de la primera etapa de la Unión Económica y Monetaria (UEM), iniciada el 1 de julio de 1990, así como en preparar las etapas posteriores, que habían de concluir con la moneda única. En cualquier caso, confirmada la irreversibilidad del proceso, la Comunidad se vio en la perspectiva de una Unión Económica y Monetaria que la situó, de un modo casi natural, en un nuevo proceso, en parte ya iniciado, que habrá de culminar en la integración económica y la unión política.

Esta situación de cierta euforia hizo que la Comunidad Europea se configurara como foco de indudable atracción, precisamente por su propia vocación universal para la comunidad internacional, lo que plantea el gran reto de la nueva arquitectura europea que garantice la estabilidad y la paz en Europa y en las regiones limítrofes.

Esta percepción se confirma a través de múltiples realidades:

— La llamada de los países del centro y del este de Europa para sustentar el largo proceso de cambio de las economías centralizadas hacia regímenes democráticos y economías de mercado. Este proceso se vio acelerado por la unificación alemana, que precipitó el final del antagonismo entre el Este y el Oeste. Los acuerdos celebrados con estos países reforzaron las reformas político-económicas en los mismos. Gran parte de los beneficios se extendieron también, de una forma u otra, a la ex Unión Soviética, bien en forma de apoyo a sus balanzas de pagos a través de préstamos a medio plazo, o bien ayudando a los procesos de reestructuración y saneamiento económico a través de programas de asistencia técnica. El resultado final supuso que todos los nuevos Estados independientes que resultaron de la ex Unión Soviética se integraron en la lista de beneficiarios de los programas PHARE o TACIS, y que todos hayan negociado acuerdos de comercio y de cooperación con la Unión Europea.

Este proceso de acercamiento ha cobrado una especial dimensión desde que la Comisión preparó en 1994, a solicitud del Consejo Europeo, una estrategia dirigida a preparar la adhesión a la UE de los países asociados de Europa Central y Oriental, y a establecer una nueva política de relaciones con los países mediterráneos.

— La adhesión de Austria, Finlandia y Suecia.

— La llamada a la solidaridad por parte de los países del Mediterráneo, flanco que la UE ha de cuidar al extremo, dados sus intereses geoestratégicos, el

potencial enorme de prosperidad que tiene la cuenca mediterránea y, al mismo tiempo, el riesgo de que una posible inestabilidad política en la zona tenga repercusiones indeseadas en la UE. La estabilidad y prosperidad en el Mediterráneo es una cuestión de indudable interés recíproco, y la UE está en la obligación de equilibrar la atención y esfuerzo de solidaridad realizado a sus vecinos, tanto del Sur como del Este.

La Comunidad comenzó, en 1992, la política mediterránea renovada, la firma de protocolos financieros y la nueva estrategia de intensificación de sus relaciones con los países del Magreb, a través de los acuerdos euro-magrebíes de asociación. Más recientemente, y consciente de las estrechas interdependencias existentes, el Consejo Europeo apoyó el establecimiento de una asociación euro-mediterránea susceptible de desembocar a medio plazo, en principio en el año 2010, en la creación de una zona de libre cambio. Los medios para llevar a cabo esta estrategia pasan por una sustancial asistencia financiera de la Unión, por la firma de acuerdos euro-mediterráneos de asociación y por una unión aduanera con Turquía, así como por la inclusión de Chipre y Malta en la próxima ampliación. En cuanto a Oriente Medio, la UE es, con diferencia, el primer donante en favor de los territorios palestinos.

— Los países de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC), con los que la Comunidad llegó al acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, firmado en mayo de 1992, y que fue el preámbulo de la reciente ampliación de la UE a quince Estados miembros.

— El foro de negociación que supuso la Ronda Uruguay, en el que la UE jugó un papel clave para su éxito final de cara a la liberalización del comercio mundial, cuyo fracaso hubiera supuesto un golpe durísimo para la economía mundial. Con la creación en 1995 de la Organización Mundial del Comercio, en sustitución del GATT, el sistema comercial multilateral debe quedar ciertamente reforzado en interés de todos.

— Los países de África, Caribe, Pacífico (ACP), Asia, Oriente Medio, Golfo, América Latina, regiones para las que la Comunidad constituye una referencia y a cuyas llamadas no puede dejar de responder, arrastrando consigo a otros países en un coherente y necesario esfuerzo de solidaridad. Respecto de América Latina y Asia, la Comisión definió en 1991 las orientaciones para la cooperación con estos países durante la década de los noventa, cuyas propuestas fueron favorablemente acogidas por el Consejo.

Paralelamente, en el terreno de la cooperación se firmaron acuerdos bilaterales de tercera generación con todos los países terceros (con la excepción de Cuba) y con algunas asociaciones regionales (Pacto Andino y América Central). Como complemento, se



10



El Boletín

AGRICULTURA Y PESCA. UN DECENIO EN EUROPA

estableció el diálogo político. El Consejo Europeo aprobó, en este sentido, el fomento de las relaciones entre la UE y las organizaciones de integración regional de estas dos zonas.

— El Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), que se reorientó con objeto de favorecer en el decenio 1995-2005, de un modo más selectivo, a los países menos desarrollados para cubrir los productos industriales de 1995 a 1998.

— Estados Unidos y Japón, países con los que la UE comparte la grave responsabilidad de la estabilidad económica y política mundial.

Todo ello lejos de dificultar el proceso de avance europeo, lo refuerza, al reafirmar el papel de la UE y sentar las bases para el mantenimiento de unos sectores productivos competitivos en nuestro entramado económico. Estrepitosamente se equivocaron los que tachaban a la CEE de fortaleza proteccionista.

Nada más lejos de una fortaleza ensimismada en su relativo nivel de bienestar, ni más tenaz en su lucha por reafirmar la fortaleza de puertas y de puentes transparentes y solidarios que ha decidido ser. La Comunidad jamás ha declinado sus responsabilidades; siempre ha preferido constatar una deficiencia, como su triste incapacidad para poder actuar adecuadamente en el caso de la crisis de la ex Yugoslavia, antes que dejarse acusar de falta de iniciativa.

De la primera, siempre será posible extraer lecciones para el futuro, como la imperiosa necesidad de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) realmente efectiva; de la segunda, no puede brotar más que un profundo sentimiento de frustración e impotencia.

En efecto, la realidad de los importantes cambios operados en la escena internacional hizo que, ya desde el comienzo de la década de los noventa, la Comisión y los Estados miembros sintieran la necesidad de diseñar un embrión de política exterior común, que debería contribuir a reforzar el proyecto de unión política, el cual no podría existir sin que aquel embrión que aparecía como necesario se desarrollara suficientemente.

En el Consejo Europeo de Maastricht, de diciembre de 1991, los Jefes de Estado y de Gobierno deciden formalmente instituir una estrecha Unión, lo que fue posible, esencialmente, por las favorables condiciones creadas gracias al Acta Unica y a la perspectiva del Mercado Unico. A estas condiciones vinieron a añadirse el compromiso irreversible de la Unión Económica y Monetaria, así como la introducción en el Tratado de la PESC.

En el terreno económico se decidió crear una moneda única gestionada por un banco central único e independiente, el 1 de enero de 1999 a más tardar.


Todo ello se plasmó con la firma del Tratado de la Unión Europea, el 7 de febrero de 1992, en Maastricht, y con su entrada en vigor el 1 de noviembre de 1993. Conviene recordar que, con motivo de los debates habidos en torno al Tratado, quedó claro el deseo de una mayor transparencia en la vida comunitaria, de la necesidad de respetar la identidad nacional de los Estados miembros, preservando sus competencias y de que las decisiones se adopten tan próximas al ciudadano como sea posible. Ello provocó que,

en adelante, el principio de la subsidiariedad hará que la Comunidad sólo legislará en el estricto marco de sus competencias, de modo que la intervención de la Comisión únicamente se producirá cuando la acción comunitaria aporte un valor añadido a la acción individual de los Estados miembros.

1992 fue un año clave, ya que significó el éxito del Acta Unica, fin de una era y el comienzo de otra, la Unión Europea. En el terreno agrario, se aprobó la reforma de la PAC, lo que abrió un horizonte de estabilidad para los productores de los sectores afectados, que garantiza el mantenimiento de las rentas agrarias, salvaguardando principalmente la explotación familiar; también permitió incorporar la cláusula de paz, que supuso la pervivencia de los esquemas de la PAC frente a nuestros principales socios. Pero fue, asimismo, un año difícil, marcado básicamente por el escollo al que se enfrentaron las negociaciones de la Ronda Uruguay y por el «no» del referéndum danés a la ratificación del Tratado de la Unión Europea. A ello se unieron las tensiones económicas y monetarias de los Estados miembros y las mediocres perspectivas económicas.

Para hacer frente a esta situación, el Consejo Europeo dio un nuevo impulso gracias al segundo paquete de medidas estructurales y financieras, al igual que lo hiciera en 1988, para poner medios suficientes a la altura de los objetivos del Acta Unica.

Los objetivos del Tratado de la Unión Europea se situaron por tanto en un horizonte realista gracias al esquema presupuestario establecido para el período 1993-1994, que incluyó un reparto por tipos de gastos que supuso garantizar la financiación de la PAC y que acordó la creación de un Fondo de Cohesión que permitiera financiar proyectos de infraestructuras y medio ambiente en aquellos Estados miembros cuyo PNB no alcanza el 90 por 100 de la media comunitaria. Ello significó, en el caso de España, Grecia, Por-



1992 fue un año clave,
ya que significó el éxito
del Acta Unica, fin de
una era y el comienzo de
otra

10
años

77



El Boletín

AGRICULTURA Y PESCA. UN DECENIO EN EUROPA

tugal e Irlanda, junto con el aumento presupuestario decidido para las regiones del Objetivo 1, casi duplicar los fondos destinados a estos países, conciliando la cohesión con la convergencia.

Adicionalmente, al aplicar la segunda fase (1994-99) de la reforma de los Fondos Estructurales, se previó la elaboración de marcos comunitarios de apoyo y documentos únicos de programación para numerosas regiones, así como iniciativas comunitarias, lo que debe permitir a dichas regiones diseñar programas especialmente adaptados a las mismas.

En el terreno económico, el Consejo Europeo confirmó la entrada en vigor, el 1 de enero de 1994, de la segunda fase de la UEM; cabe destacar que en 1993 el Consejo aprobó la primera recomendación sobre las grandes orientaciones de las políticas económicas a aplicar en 1994, que cualitativamente significaron un gran cambio al configurar, a partir de entonces, un marco vinculante en el que han de situarse las políticas económicas presupuestarias de los Estados miembros y de la UE, con objeto de asegurar la compatibilidad de aquéllas con los criterios previstos para el paso a la fase final de la UEM. Los Consejos Europeos posteriores no han hecho sino confirmar estas orientaciones.

Por otro lado, la recesión económica en que la UE se vio inmersa durante 1993, azotando de un modo particularmente duro al empleo, impulsó a la Comisión a preparar el Libro Blanco sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo. Los ejes del mismo giraron esencialmente en torno al intolerable coste del desempleo y a la política social, así como en relanzar la indispensable confianza que posibilite la reactivación de la economía. Ellos han de ser, sin duda, los puntos de referencia de la actual preocupación de la Unión Europea, evitando la tentación de que la mejora de los indicadores económicos y del nivel de empleo constatados desde el inicio de 1995, hasta cotas incluso mejores que las inicialmente previstas, posterguen dichos aspectos a un segundo plano.

Se ha confirmado, en efecto, que la reactivación económica constatada no basta por sí sola para reducir sustancialmente el desempleo, sino que, además, es preciso llevar a cabo reformas estructurales, refor-

zando el diálogo social. Por esta razón, la Comisión presentó un ambicioso plan de acción al Consejo Europeo, que éste aprobó.

Hemos de recordar, asimismo, que en modo alguno existe incompatibilidad entre progreso social y competitividad, sino que, por el contrario, es posible integrar la política social y la política económica, manteniendo el modelo europeo de elevadas normas sociales y, por tanto, solidario.

Las tensiones monetarias sufridas durante 1993 supusieron asimismo introducir modificaciones en el régimen agromonetario.

Conviene subrayar el comienzo, en 1994, de la cooperación en el terreno de la justicia y de los asuntos de interior, prevista en el Tratado de la Unión Europea.

Debemos señalar, igualmente, la política de competencia seguida por la Comisión en un contexto en que la avalancha de peticiones de ayuda de las empresas de los sectores en crisis a los Estados miembros mostró la necesidad de condicionar la autorización de las ayudas a la garantía de que éstas implicarán la puesta en marcha de reducciones de capacidad, pero, sobre todo, de planes de reestructuración que garanticen la competitividad de las industrias y la estabilidad del empleo a largo plazo. Las autorizaciones se vincularon además íntimamente a la siempre presente preocupación de Cohesión Económica y Social.

En el terreno de las relaciones con terceros países, podemos destacar el impulso de los acuerdos acompañados del diálogo político a todos los niveles, transformando en ocasiones los anteriores acuerdos de comercio y de cooperación en acuerdos de libre comercio (países bálticos, etcétera).

En cuanto al Mediterráneo, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar acuerdos de asociación con los países terceros mediterráneos. El 12 de abril de este año se rubricó el primero de ellos, con Túnez.

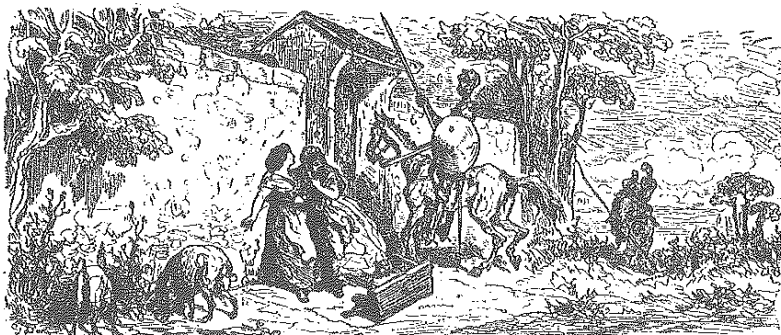
Recientemente, se ha puesto en marcha una nueva política respecto de América Latina, que tiene como objetivo una respuesta a la diversidad de situaciones y de realidades que existen en la región, yendo más allá de los acuerdos de tercera generación antes mencionados. Cabe señalar en particular la estrategia respecto de Mercosur, en donde, reconociendo la originalidad y el potencial de dicho proceso de integración, la

Unión Europea está considerando el establecimiento, en los albores del próximo siglo, de una asociación interregional entre los dos procesos de integración. También en el caso México se está avanzando hacia la celebración de un acuerdo político comercial y de cooperación. Hay que recordar asimismo los acuerdos o negociaciones con varios países asiáticos y el reequilibrio de la relación con los países ACP.

No podemos finalmente evitar hacer una referencia a la política de medio am-

10
años

12



El Boletín

AGRICULTURA Y PESCA. UN DECENIO EN EUROPA

biente, cuyo interés creciente es indudable, a través de la búsqueda y promoción de modelos de desarrollo sostenible, lo que ha hecho que se integren las consideraciones medioambientales en todas las políticas comunitarias.

Por último, deseo hacer una referencia a mi paso por la Comisaría de la Pesca de la Unión Europea entre 1989 y 1992.

Una de las actividades que consideré necesario impulsar prioritariamente fue precisamente el informe sobre la revisión de la nueva Política Pesquera Común, presentado al Consejo y al Parlamento Europeo. En este informe, que incluyó un minucioso análisis del sector pesquero comunitario, se puso en evidencia el exceso de capacidad de la flota en relación con los recursos existentes en aguas comunitarias, lo que tuvo como corolario la necesidad de llevar a cabo acuerdos internacionales de pesca con países terceros con objeto de mantener activa la flota comunitaria. En este sentido, se celebraron multitud de acuerdos que han posibilitado compatibilizar el esfuerzo pesquero del que es capaz la flota comunitaria con la conservación de los recursos pesqueros.

En este esquema conviene subrayar el acuerdo pesquero con Marruecos, que ha permitido faenar a 700 barcos comunitarios, si bien recientemente han comenzado nuevas negociaciones entre ambas partes de cara a aprobar un nuevo acuerdo.

Asimismo, se abrió un mecanismo de diálogo con Canadá con objeto de establecer una cooperación sólida en las pesquerías del Atlántico Norte, en el marco de la NAFO. Esta cooperación se plasmó fundamentalmente en la retirada de los buques de partes no contratados de la NAFO y de banderas de conveniencia, así como en el mejor conocimiento de los stocks en las aguas de la NAFO.

En este sentido, como Comisario de Pesca, siempre

defendí la idea de que la Unión Europea debe estar plenamente asociada a la política de conservación de los recursos, lo que se plasmó en el apoyo a la Conferencia de Pesca Responsable en mayo de 1992, celebrada en Cancún (México), que supuso la antesala previa a la conclusión del Código de Conducta Responsable en el marco de la FAO.

En esta línea de trasladar una parte del esfuerzo pesquero a los caladeros internacionales, consideré imprescindible contar con el correspondiente respaldo científico, sólido y objetivo, con objeto de evitar un sobreesfuerzo que abogararía en un agotamiento de los caladeros, con nefastos aspectos sobre los recursos y, en definitiva, sobre el futuro del propio sector pesquero.

El esquema tradicional de los acuerdos de pesca ha ido dejando paso a los llamados acuerdos de segunda generación, que incluyen elementos de cooperación científica, técnica y de acceso al mercado, así como la constitución de sociedades mixtas y asociaciones temporales, que han de revelarse de mutuo interés para las flotas correspondientes. El primer acuerdo firmado bajo este esquema ha sido el de Argentina, el 30 de noviembre de 1992.

Este acuerdo debe abrir las puertas a otros, como el posible acuerdo con Venezuela. Quisiera recordar asimismo el segundo protocolo del acuerdo pesquero con Groenlandia y los acuerdos anuales con Noruega, que han supuesto un considerable ejercicio de cooperación en relación con la conservación de los recursos en el Mar del Norte.

Finalmente, la Unión Europea concluyó bajo mi mandato diferentes acuerdos con los países ACP, y de forma particular subrayaré los concluidos con Senegal, Mozambique y Angola. ♦



Como Comisario de Pesca, siempre defendí la idea de que la Unión Europea debe estar plenamente asociada a la política de conservación de los recursos

10 años

13



El Boletín



MARCELINO OREJA AGUIRRE
MIEMBRO DE LA COMISION EUROPEA

Diez años de Política Agraria Común. Balance de una década

El 1 de enero de 1996 se cumplirán diez años desde el momento histórico de la entrada en vigor del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea. El sector agrario se encontraba, en el momento de la adhesión, en un proceso de intensa reestructuración, iniciado desde los primeros atisbos de la liberalización y apertura al exterior de la economía española a principios de los años sesenta. Diez años después, el período de transición ha sido considerablemente reformulado y está a punto de concluir el próximo 31 de diciembre, razón por la cual establecer un balance sobre la Política Agrícola Común parece justificado.



14

DE cara a la evaluación de esta década, la formulación de una pregunta apriorística parece inevitable: ¿se ha beneficiado la agricultura española de la integración o su situación era más positiva anteriormente? La respuesta, sin embargo, es simple. Dado que no era posible perpetuar el equilibrio precedente una vez caducado el Acuerdo Preferencial del setenta, la situación anterior a la adhesión era improrrogable.

Se planteaban entonces dos alternativas:

- Negociar la incorporación plena a la entonces Comunidad Europea.
- Renegociar un nuevo Acuerdo Preferencial en condiciones especialmente duras, ante la renuncia a la integración.

De esas dos opciones, sólo era razonable la primera, puesto que la integración de España en la Comunidad Europea era un hecho natural e irreversible, dadas nuestras características políticas, comerciales, geográficas, culturales, etcétera.

El planteamiento global de la negociación, al dejar para el final los aspectos agrarios (sin duda los más conflictivos), dificultó sobremanera la realización de una negociación más favorable para la agricultura y ganadería española, porque se habían agotado las contrapartidas.

Aspectos positivos

El balance de los diez años de PAC arroja, sin duda, innumerables aspectos positivos, entre los que merece la pena subrayar los siguientes:

1. La definitiva internacionalización de nuestra agricultura y ganadería, con todo lo que ello supone.

La problemática actual del sector agrario español, poco tiene que ver ya con las dificultades derivadas de un precario acuerdo de adhesión. Los problemas presentan en la actualidad un carácter global y las soluciones deben buscarse en el marco de la supranacionalidad. España es un Estado miembro de pleno derecho, que se encuentra actualmente enfrentado a los problemas agrícolas propios de un país industrializado, por un lado —como el resto de los Estados de la Unión o incluso como EE.UU., modelo hacia el que hay que tender en el ámbito agrícola—. Por otro lado, el citado proceso de industrialización forma parte de una realidad insoslayable.

2. Es evidente que la entrada de España en la Comunidad ha incrementado las rentas agrícolas de los agricultores, si bien este incremento va aparejado a una disminución de la mano de obra en el sector. Ambos efectos se hubieran producido aunque en escala menor, independientemente del hecho de la adhesión, según puede constatarse en las cifras estadísticas de los niveles de renta y población rural de los años previos a la adhesión.

3. La pertenencia a la Comunidad Europea ha permitido obtener, en general, mejores resultados en las negociaciones internacionales, de los que España hubiera podido negociar en una situación de aislamiento internacional.

4. La existencia de una normativa común propiciada desde la Comunidad, con márgenes de maniobra

